



Coordinación General de Mejora Regulatoria de
Servicios y de Asuntos Jurídicos
Dirección de Servicios Agropecuarios,
Comercio e Industria

Of. No. CONAMER/19/2231

Asunto: Se remiten comentarios de particulares.

Ciudad de México, 14 de mayo de 2019

LIC. RICARDO MIRANDA BURGOS
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Secretaría de Economía

Presente

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada "**Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, carne de pollo**" (Propuesta Regulatoria), enviada por la Secretaría de Economía (SE) y recibida en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 26 de abril de 2019; así como al oficio CONAMER/19/2069 del 6 de mayo de 2019, a través del cual la CONAMER emitió la aceptación de exención de presentación de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) correspondiente.

Sobre el particular, es necesario precisar que desde la emisión de dicho oficio se han recibido comentarios de particulares interesados en la regulación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), mismos que se agregan a continuación¹:

NÚMERO DE IDENTIFICADOR	REMITENTE	FECHA DE RECEPCIÓN
B000192329	Carla Adriana Suárez Flores	8-mayo-2019
B000192333		
B000192345	Nombre de usuario no público	11-mayo-2019

No obstante, que el procedimiento de mejora regulatoria llevado a cabo ante esta Comisión ha concluido, se remite a la SE los comentarios en cuestión para su conocimiento y valoración.

Lo anterior, se comunica conforme a los artículos Séptimo y Décimo Transitorios de la LGMR, así como en los diversos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

La Directora

CELIA PÉREZ RUÍZ

EVC/SHM

¹ Los comentarios relativos a la Propuesta Regulatoria recibidos por la CONAMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cofemersimir.gob.mx/portales/resumen/47359>

